

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:		N/A		
Acta de Matrimonio									
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		RC004			
Es una institución de carácter público e interés social, por medio del cual un hombre y una mujer voluntariamente deciden compartir un estado de vida para la búsqueda de su realización personal y fundación de una familia.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 121 y 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 142 del Código Financiero del Estado de México; 3.1, 4.1 y 4.2 del Código Civil del Estado de México; 23 y 79 del Reglamento del Registro Civil del Estado de México.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de Matrimonio			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Indeterminada		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		No aplica			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando los solicitantes lo requieran.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica							
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
PERSONAS FÍSICAS									
- Actas de nacimiento certificadas de los contrayentes.				Si		Artículo 79 del Reglamento del Registro Civil del Estado de México. Integrar el apéndice de Matrimonio, quedando bajo el resguardo de la Oficialía del Registro Civil.			
- CURP de los contrayentes.				Si					
- Credenciales para votar de los contrayentes				Si					
- Solicitud de matrimonio				Si					
- Certificados médicos prenupciales.				Si					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
No aplica				No aplica	No aplica	No aplica			
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
No aplica				No aplica	No aplica	No aplica			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Se presentan los interesados a la oficina del Registro civil y manifiestan su interés de contraer matrimonio civil, hacen entrega de los requisitos de ley, posteriormente acuden a caja de Tesorería Municipal para realizar el pago de los derechos correspondientes, mientras el oficial del registro civil realiza el llenado del acta, los interesados regresan a la oficina del registro civil, en seguida se realiza la ceremonia de matrimonio y finalmente reciben el acta de matrimonio.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		1 día							
COSTO:		\$ 403.00 en Oficialía en horario de oficina \$ 1,443.00 en la Oficialía fuera del horario de Oficina \$ 1,948.00 a Domicilio		Fundamento Jurídico: Artículo 142 del Código Financiero del Estado de México.					
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		El ciudadano debe cumplir con los requisitos para la agilización del trámite.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento				Oficialía del Registro Civil			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Beatriz Chavarría Cobos			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Constitución			NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Laureles			MUNICIPIO:	Isidro Fabela		
C.P.:	54483		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	94363274		No aplica	No aplica	registro.civil@isidrofabela.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se puede realizar los matrimonios sábados y domingos?						
RESPUESTA:	Sí, a través de agenda						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puede hacer un matrimonio fuera del municipio?						
RESPUESTA:	No, porque es fuera de la jurisdicción						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Son necesarios los certificados médicos prenupciales?						
RESPUESTA:	Sí, toda vez que la ley lo exige						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No aplica							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		14/02/2024.
Lic. Raquel Azucena Trejo Rosas Asistente de Registro Civil	Lic. Beatriz Chavarría Cobos Oficial del Registro Civil	

ESTADO DE MEXICO
Registro Civil
Oficialía 01
Isidro Fabela